

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en el texto de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, remitida para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 80, de 28 de abril de 2008) se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 7830, en el artículo 13.2,

Donde dice:

«.....siempre que se acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos públicos.»

Debe decir:

«.....siempre que se acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos.»

